



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2019/037, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de adecuación contable del crédito consignado en el concepto económico 63200 "Inversiones de reposición en edificios y otras construcciones", ya que su finalidad es el mantenimiento, reparaciones y conservación de edificios de centros docentes, que se imputa al concepto económico 21200.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Bajas
12	32310	632.00	Inver repo edif y otras constr- Funcio Centr docent preescol	200.000,00
Total Minoración				200.000,00

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Altas
12	32310	212.00	Repar.,Mant. y Conserv. de Edificios y otras Constr.- Funcion	200.000,00
Total Incremento.....				200.000,00

	Código Cifrado de Verificación: 2E1W89B0A7M2LC3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	23/07/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	23/07/2019
Fecha de la resolución: 23 de julio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/5333	
2E1W89B0A7M2LC3			



Ayuntamiento de Jerez



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2019, prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 17 de julio, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2019/037, en el vigente presupuesto, por importe total de 200.000,00 euros.

La Alcaldesa

D^a. María del Carmen Sánchez Díaz

	Código Cifrado de Verificación: 2E1W89B0A7M2LC3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	23/07/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	23/07/2019
Fecha de la resolución:	23 de julio de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/5333
 2E1W89B0A7M2LC3			